

esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir nueve de las expresadas vacantes al personal de la Guardia Civil que se menciona:

Enrique Villafaina Sánchez.
Pedro Morcillo Carretero.
Fernando Sánchez González.
José Luis Gómez-Landero Gallero.
Daniel Iglesias Pastor.
Manuel Caldas Reboiro.
Manuel Catena Rojas.
Juan Moreno Sánchez Martín.
Antonio Rider Rodríguez.

Cada uno de los cuales percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los citados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 14 de octubre de 1967 por la que queda sin efecto la de 2 del citado octubre, en lo que se refiere al nombramiento de don Rodrigo Borrega Cano, para cubrir vacante de Maestro nacional en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Rodrigo Borrega Cano,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia dejando sin efecto la Orden de 2 de octubre en curso en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de Maestro nacional en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de octubre de 1967 por la que se dispone el cese del Instructor don Alfonso Tallon Morales en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Instructor don Alfonso Tallon Morales,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 26 del próximo mes de noviembre, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Senén Menéndez Llerandi, Oficial de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Nava, para cubrir la vacante de Laviana (Oviedo).

Con esta fecha se acuerda destinar a don Senén Menéndez Llerandi, Oficial de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Nava (Oviedo), de censo inferior a 7.000 ha-

bitantes, para servir la vacante de Laviana en la misma provincia, plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Juan Luis Centeno Cantelli.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reintegro al servicio a don Juan Luis Centeno Cantelli, Secretario de Juzgado Comarcal excedente, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de Juzgados Comarcales que se anuncien en lo sucesivo y así como en los establecidos por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de agosto de 1967 por la que se nombran funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a los opositores que se citan, procedentes de la convocatoria anunciada por la de 23 de noviembre de 1965.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con arreglo a las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de ingreso, curso de prácticas y examen final de los opositores a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, procedentes de la convocatoria anunciada por Orden de este Departamento de 23 de noviembre de 1965, conforme establecía la condición 15 de las dictadas para el desarrollo de la convocatoria, y de la que resulta haber sido aprobados 407 opositores, cuyos nombres, apellidos, número del Registro de Personal y fecha de nacimiento figuran en la relación adjunta, que comienza con don Dionisio Manuel Nicolás Gallego y termina con don Adolfo Aznar González, y habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos al efecto.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, apartado segundo, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta citada, declarando, en consecuencia, aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a los 407 Auxiliares provisionales figurados.

2.º Conferir a los mismos el nombramiento de funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, con las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, en las vacantes que existen actualmente en la referida Escala, acreditándoseles los haberes como hasta aquí y siendo colocados en la relación circunstanciada de ésta por el mismo orden de las puntuaciones obtenidas.

3.º Reservar a los 34 opositores que, o por haber resultado eliminados en el indicado examen final, el cual deberán repetir una vez transcurridos tres meses del mismo, de acuerdo con la mencionada norma 15, o que, por causas debidamente justificadas, no han podido realizarlo a su tiempo, el derecho a ocupar en su día y una vez aprobadas las referidas prácticas, el lugar que en la relación circunstanciada les corresponda con arreglo a la puntuación que obtengan, como si efectivamente hubieran realizado aquel examen con su convocatoria de procedencia.

4.º Dar cuenta de los mencionados nombramientos a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.